

JUNTA PROVINCIAL  
de la  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA

DE  
Castellón de la Plana



PRESIDENCIA

Nº 95

**Presidenta**

D.<sup>a</sup> Dolores Agulló de Izquierdo.

**Vicepresidenta**

D.<sup>a</sup> Concepción Alloza Blasco Vda. de Gironés

**Secretaria**

D.<sup>a</sup> Leonor Velao de Oñate.

**Tesorera**

D.<sup>a</sup> Ana Albi de Armengot.

**Vocales**

D.<sup>a</sup> Carmen Almazán de Morell.

D.<sup>a</sup> Elvira Sánchez de la Orden de Peris.

D.<sup>a</sup> Carmen Montoya Alemany de Carreras.

D.<sup>a</sup> Gabriela Andrés Castel de Fabra.

D.<sup>a</sup> Fidela Arroyo de Castelló y Cárrega.

Srta. Pepita Ruiz Bueso.

D.<sup>a</sup> Soledad Bultó Sagrista de Ribés.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 16 del Reglamento aprobado por Real decreto de 29 de Junio de 1916, se ha constituido el día de ayer la Junta provincial de Señoras de la Cruz Roja Española en esta Capital, formada por las que al margen se detalla, en armonía con lo preceptuado en el artículo 14 del mismo Reglamento.

Al cumplimentar el acuerdo de la Junta de notificar a U. su constitución, aprovecho gustosa este motivo para expresarle el testimonio de nuestra más distinguida consideración personal.

Dios guarde a U. muchos años.

Castellón 2 de Marzo de 1917.

La Presidenta,

Dolores Agulló  
de Izquierdo



Sr. Alcalde Provincial del Ayuntamiento de

Villafamés

JUNTA PROVINCIAL  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Castellón de la Plana

PROVINCIA

2012

Presidente

D. Juan José de Sureda

Vicepresidentes

D. Juan José de Sureda

Secretario

D. Juan José de Sureda

Tesorero

D. Juan José de Sureda

Vocales

D. Juan José de Sureda

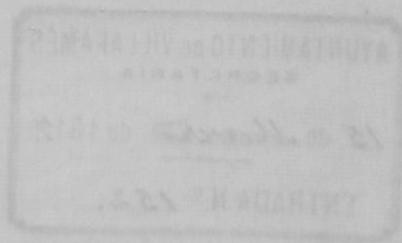
En cumplimiento de lo establecido  
por el artículo 10 del Reglamento  
bajo por Real Decreto de 29 de Junio  
de 1910, se ha constituido el día de ayer  
la Junta Provincial de Cruz Roja de la  
Cruz Roja Española en esta Capital,  
formada por las personas siguientes:  
toda, en armonía con lo prescrito en  
el artículo 10 del mismo Reglamento.

Al cumplimentar el acuerdo de la  
Junta Provincial de Cruz Roja de la  
Cruz Roja Española en esta Capital,  
conforme a lo establecido en el artículo  
10 del Reglamento de Cruz Roja de  
España, se ha constituido el día de  
ayer la Junta Provincial de Cruz Roja  
de la Cruz Roja Española en esta  
Capital, formada por las personas  
siguientes:

Castellón 2 de Mayo de 1912

En Testimonio

*[Handwritten signature]*



*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*